



## MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL 14 DE MARZO DE 2022, RELATIVA AL CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN DE ARROZ ORIGINARIO DE ECUADOR

Fecha de publicación: 24 de marzo de 2022

Los interesados en participar en el contingente de importación de arroz originario de Ecuador para el año 2022, de conformidad con el Memorandum de Entendimiento entre Colombia y Ecuador, firmado el 2 de octubre de 2017, podrán presentar su solicitud de acuerdo con lo siguiente:

**Volumen:** Ciento cuatro mil doscientos ochenta y dos (104.282) toneladas de arroz blanco, contingente anual para la vigencia 2022, el cual se asignará así:

Año	Subpartidas Arancelarias	Contingente establecido 2022	VENTANA DE ASIGNACIÓN, INGRESO Y LEVANTE DE LA MERCANCÍA			
			<b>Primera Ventana</b> (8 de abril – 30 de junio)		<b>Segunda Ventana</b> (15 de noviembre - 31 de diciembre)	
			60%	Presentación solicitudes	40%	Presentación solicitudes
2022	1006.30.00.10 1006.30.00.90	104.282	62.569	Entre el 14 y el 31 de marzo	41.713	Entre 24 de octubre al 4 de noviembre

**Presentación de la solicitud:** Los interesados en participar en la distribución del contingente de que trata la presente convocatoria deberán presentar su solicitud en las fechas establecidas en el cuadro anterior para cada ventana hasta las 5 pm del último día, hora local Colombia, mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, **vía correo electrónico a la siguiente dirección:** [gestion.documental@minagricultura.gov.co](mailto:gestion.documental@minagricultura.gov.co).

La solicitud debe anexar copia legible del RUT actualizado, con la información especificada en el siguiente cuadro:

Empresa	Nit	Domicilio	Teléfono	Correo electrónico	Cantidad solicitada	Subpartida Arancelaria	Vía de Ingreso
					(tons)		

Ninguna solicitud podrá exceder la cantidad fijada para cada ventana.

La solicitud que no cumpla con los términos y requisitos anteriormente señalados no será tomada en cuenta en la asignación del contingente. Las solicitudes extemporáneas, incompletas o radicadas por otros medios no participarán en la distribución del contingente.

**Informe cupo asignado:** El cupo asignado será informado al correo electrónico del importador a más tardar el 7 de abril de 2022. Con esta información podrá solicitar ante el ICA el documento de requisitos fitosanitarios para importación –DRFI.



**Periodo de ingreso:** El contingente asignado podrá ingresar al territorio colombiano desde el 8 de abril hasta 30 junio y desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2022. El levante de la mercancía se deberá obtener dentro de este mismo término.

**Uso del cupo:** El cupo asignado no será negociable ni transferible y, en consecuencia, una operación en este sentido sería ilegal.

**Cumplimiento medidas sanitarias:** las importaciones de arroz que se realicen con cargo al cupo de importación asignado deberán cumplir con los requisitos establecidos por las entidades sanitarias del país.

**Nota:** Los interesados que a la fecha de la presente modificación hayan presentado su solicitud, podrán dar alcance a la misma en los términos y condiciones aquí establecidos.